

**Reglamento de uso de la impresora Dimatix DMP-2850**  
**ICAT, Grupo de Dispositivos Biomédicos**  
**Responsable: Dra. Celia Sánchez Pérez**  
**celia.sanchez@icat.unam.mx**

Con el objetivo de favorecer el uso imparcial de la impresora de materiales líquidos por inyección de tinta Dimatix DMP-2850, adquirida con financiamiento del CONACYT bajo el proyecto 300533, se proponen las siguientes reglas de uso:

**1. DEL ACCESO:**

1.1 Acceso imparcial al uso de la infraestructura a académicos y estudiantes del ICAT en el que el Grupo de Dispositivos Biomédicos pondrá a disposición el material disponible para depósitos y en caso de requerir una mayor cantidad, éste deberá ser suministrado por los solicitantes.

1.2. Acceso imparcial a académicos de la UNAM para el uso de la infraestructura proporcionando el material y el cartucho adecuado para el depósito o en su caso un complemento del costo del material utilizado.

1.3. Acceso a estudiantes del posgrado de Ingeniería Eléctrica para realización de trabajos dentro del curso de Dispositivos Biomédicos y cursos afines; incluyendo a los investigadores del HGMEL asociados a la impartición del curso.

1.4. Acceso imparcial al uso de la infraestructura a estudiantes de cualquier centro de investigación o educativo cuyo trabajo de tesis esté relacionado con la infraestructura.

1.5. Acceso imparcial a investigadores y académicos de cualquier institución educativa y centro de investigación público y privado previo acuerdo de cubrir el costo por el servicio.

**2. DEL USO:**

2.1. El uso del equipo será dentro de los horarios de apertura del ICAT y siempre en presencia de algún miembro del Grupo de Dispositivos Biomédicos.

2.2. Deberán respetarse las medidas de seguridad del ICAT y del Laboratorio de Dispositivos Biomédicos.

2.3 El solicitante deberá de seguir un curso introductorio al uso del equipo para hacer uso de él.

**Nota:** El presente reglamento no exime a los usuarios de contribuir al buen uso del equipo, a su conservación y a colaborar con costos de mantenimiento o de insumos en caso de requerirse y que el Grupo de Dispositivos Biomédicos no cuente con presupuesto suficiente para este fin.

Cd. Universitaria a 16 de noviembre de 2019.